CONTRATO DE OBRAS N° 09/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA,** domiciliada en la calle PROCERES DE MAYO Y JUAN XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC 1.341.169-1**, representada en este acto por el **Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO** con Cédula de Identidad N° **1.341.169**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 02/2023 OBRA "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – AD REFERENDUM. PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

OBRA: DESAGUE PARA EL BARRIO MITA´I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. **Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.289.

El presente llamado es AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, por lo que la adjudicación y/o aprobación se encuentra supeditada a la aprobación de la INTENDENCIA MUNICIPAL, conforme al ART. 189 "Modificación de Programas Presupuestarios" de la Ley Orgánica Municipal.-

Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC. 1.341.169-1

El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1430/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 y R.J.M.S.L N° 269/2023 de fecha 25 de octubre de 2023.-

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101502-004	SEÑALIZACION Y CARTEL DE OBRA (TAREAS PRELIMINARES) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad Medida Global	1	2.400.000	2.400.000
2	72103004-001	EXCAVACION DE SUELO (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	1.110,81	59.000	65.537.790
3	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	60	60.000	3.600.000
4	76111702-002	RETIRO DE SUELO EXCEDENTE (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	1.110,81	30.200	33.546.462
5	72131601-004	SELLO DE HORMIGON POBRE (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	47,61	1.155.000	54.989.550
6	72141205-001	ASIENTO DE PIEDRA TRITURADA V e:20CM (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	24,93	218.000	5.434.740
7	72131601-004	PROVISION Y COLOCACION DE TAPAS DE H°A° PREFABRCADA ANCHO 1,7m x 1m (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad	30	580.000	17.400.000
8	72131601-004	PROVISION Y COLOCACION DE TAPAS DE H°A° PREFABRICADA ANCHO 1,4m x 1m (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad	32	510.000	16.320.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
9	72101704-001	LOSA DE FONDO e:12CM (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	12,47	2.600.000	32.422.000
10	72131601-004	TABIQUE DE H°A° (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	13,9	2.800.000	38.920.000
11	72102504-002	CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Metros cúbicos	526,2	633.000	333.084.600
12	72131601-004	PROVISION Y COLOCACION DE TOPES DE HORMIGON PARA CANAL (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad	264	284.370	75.073.680
13	72102504-002	PROVISION Y COLOCACION DE VIGA DE ARRIOSTRE DE MURO 1mx0,3mX0,2m (OBRAS DE DRENAJE) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad	176	395.900	69.678.400
14	72131601-004	ACCESO A FRENTISTAS H°A° (OBRAS COMPLEMENTARIAS) ZONA SUR (DESDE LA CALLE JOSE MARIA CENTURION HASTA LA CALLE JUAN VEROES)	Unidad	11	3.155.000	34.705.000
15	82101502-004	SEÑALIZACION Y CARTEL DE OBRA (TAREAS PRELIMINARES) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Unidad	1	1.984.522	1.984.522
16	72103004-001	EXCAVACION DE SUELO (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	631,41	59.000	37.253.190
17	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	4,5	60.000	270.000
18	76111702-002	RETIRO DE SUELO EXCEDENTE (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	631,41	30.200	19.068.582
19	72103002-002	REMOCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (MOVIMIENTO DE SUELO) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	18	312.190	5.619.420
20	72141205-001	SELLO DE HORMIGON POBRE (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	22,29	1.155.000	25.744.950
21	72141205-001	ASIENTO DE PIEDRA TRITURADA V e: 20CM (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	2,4	218.000	523.200
22	72141205-001	CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	397,58	634.800	252.383.784

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay •

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
RUC: [illegible]169-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
23	72141205-001	PROVISION Y COLOCACION DE TOPES DE HORMIGON PARA CANAL (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Unidad	211	284.370	60.002.070
24	72141205-001	PROVISION Y COLOCACION DE VIGA DE ARRIOSTRE DE MURO 1mx0,3mx0,2m (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Unidad	143	395.900	56.613.700
25	72141205-001	PROVISION Y COLOCACION DE TUBERIA DE PEAD Ø1000mm (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metro lineal	12	1.855.670	22.268.040
26	72141205-001	PROVISION Y COLOCACION ALCANTARILLA TUBULAR Ø800mm (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metro lineal	10	1.700.450	17.004.500
27	72131701-004	PAVIMENTO DE H°A° (OBRAS DE DRENAJE) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Metros cúbicos	4,5	3.225.960	14.516.820
28	72131601-004	ACCESO A FRENTISTAS H°A°(OBRAS COMPLEMENTARIAS) ZONA NORTE (DESDE LA CALLE JUANA DE LARA HASTA LA CALLE AMAMBAY)	Unidad	17	3.155.000	53.635.000
					Precio Total	**1.350.000.000**

Precio Total : Gs. 1.350.000.000 (Son Guaraníes un mil trescientos cincuenta millones) IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO CTA. CTE N° 900081028.**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego y Bases de Condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P. JOSÉ ZELAYA.**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC 1.341.169-1

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Para garantizar el anticipo, en caso de las MIPYMES, se deberá presentar una póliza de caución por un monto correspondiente al 100% del anticipo, la cual deberá ser presentada con el pedido del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 07 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO**

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC 1.341.169-1

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10% DEL VALOR DEL CONTRATO**

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

OBRA: DESAGUE PARA EL BARRIO MITA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

MIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC. 1 [illegible] 169-1

la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA MUNICIPAL
República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO
H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES.
RUC N° 1341169-1
"La Contratista"

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1